

EXP-UNC:0066009/2019

CÓRDOBA,

14 FEB 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora María Alejandra Sarach, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes estudiantes ad-honorem para la asignatura **Biología Evolutiva Humana cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra A, ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación aprobado en el año 2018 por RHCD N.º 6/18.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) ayudantes estudiantes para la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra A.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación aprobado por RHCD N.º 6/18 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

77


Dra. PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0002686/2018

Anexo RD

77

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: Biología Evolutiva Humana cátedra A

Período: 2020-2022

Nº de ayudantes a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra.

Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

La/el ayudante estudiante, en la asignatura de Biología Evolutiva Humana cátedra A deberá participar en las siguientes actividades desarrolladas:

- a) Asistencia a las clases teóricas y a los prácticos que se dictan en el turno correspondiente.
- b) Realizará apoyo en tareas de registro de actividades académicas (planillas, recepción y control de fichas, etc).
- c) Asistencia a reuniones de cátedra que se realizan con todos los miembros de la misma para la coordinación de actividades y evaluación del desarrollo del programa establecido
- d) Asistencia a seminario interno de profundización según temáticas a establecer oportunamente.
- e) Podrá participar en los foros del aula virtual, ayudando a los/as estudiantes en el esclarecimiento de dudas y contribuyendo con material de estudio.
- f) En el segundo año de su formación, cada ayudante, en forma individual o grupal, desarrollará un trabajo práctico sobre un tema a convenir con el/la profesor/a y bajo supervisión del mismo.
- g) Participación y colaboración en la aplicación de evaluaciones parciales y exámenes finales .

EXP-UNC:0002686/2018

Anexo RD

77

h) Devolución de parciales a las/os estudiantes y coordinación, bajo supervisión para la revisión de los mismos.

i) Coordinación bajo supervisión, de grupos de estudio y tutorías programadas con los/as estudiantes.

j) Búsqueda y fichado de material de interés para la cátedra.

k) Elaboración de informe preliminar al terminar su primer nivel de ayudantía e Informe final al terminar su segundo año.

- Carga horaria semanal exigida: 4 horas.
Días y horarios:

Miércoles - 2 horas- Horarios a optar entre: 8-10; 10 - 12; 14-16 y 18-20.

Martes o jueves - 2 horas- Horarios a optar entre: 10 - 12; 14-16 y 18-20.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno/a

La Cátedra prevé que en el primer año la/el ayudante apoye las clases prácticas, acompañando la resolución de las actividades junto a sus compañeros/as. Además, que guíe la resolución de estas actividades en uno de los trabajos

prácticos. El tema del práctico que guiará el/la ayudante será convenido teniendo en cuenta sus preferencias durante el primer año, y señalado por el/la docente a cargo de la comisión durante el segundo año.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Investigación: la/el ayudante estudiante podrá incorporarse según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación que se esté realizando en la cátedra. Estas actividades están consideradas en el punto anterior de "Funciones que desempeñarán".

Evaluaciones

El/la ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus

EXP-UNC:0002686/2018

Anexo RD

77

actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: La/el ayudante al finalizar el 1° año de su ayudantía deberá realizar un informe detallando las actividades que haya realizado acompañándolas de una valoración y autovaloración de las mismas. Además, adjuntará un anteproyecto de un trabajo monográfico, que también podrá ser una pequeña investigación, el que será completado para el 2° año de ayudantía. Esta monografía o investigación podrán ser guiadas por cualquier docente a cargo de comisión de TP, o por Adjunto/a o Titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El Informe Final constará de 2 partes: 1. Será una crítica y autocrítica de las tareas desarrolladas por el/la estudiante en la cátedra, con propuestas factibles de realizar para mejorar cualquier aspecto de la tarea de enseñanza-aprendizaje. 2. La segunda parte será el Trabajo Monográfico o de investigación completo, siguiendo las formalidades de presentación de las Normas APA. Se valorarán el pensamiento crítico, originalidad, prolijidad, fuentes bibliográficas, pertinencia con los objetivos de la Cátedra.

Los/as docentes evaluarán en un término no mayor a 15 días las presentaciones y elevarán el resultado a Secretaría Académica para su aprobación.

Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Alumnos/as)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnas/os; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.

EXP-UNC:0002686/2018

77

Anexo RD

- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA